



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC : 0053183/2016

VISTO a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1105/2018 y Resolución Decanal *Ad Referéndum* 1842/2018, y

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución HCD 1105/2018 y Resolución Decanal *Ad Referéndum* 1842/2018 y, en consecuencia, no otorgar la reválida de su Título de Licenciada en Enfermería a la Sra. Catalina Joy MILLER, Documento 93.533.998, por no cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza HCS 10/2011.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ae

